

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la necesidad de la ocupación de los bienes incluidos en el expediente de expropiación siguiente obra: Zona Bardenas: Acondicionamiento del río Ores en los tramos DC-II-IX y DC-III-IX en la zona regable del canal de Las Bardenas: Expediente 1: Término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Examinado el expediente de referencia; una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública,

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 15 de junio de 2004 y a propuesta de la Secretaria General de este Organismo; La Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 95, «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» n.º 89, ambos de abril de 2004, y en el diario «Heraldo de Aragón de Zaragoza», de fecha 14 de abril de 2004. No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente, según certifica la Alcaldía de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), en fecha 6 de mayo de 2004.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, una Cédula-Inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa cabe imponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o bien puede optar por la interposición de un recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses desde la fecha de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, y en los artículos 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas

Zaragoza, 5 de julio de 2004.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—39.849.

Anuncio del Servicio Provincial de Costas de Alicante relativo al deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en un tramo de costa de la Serra Grossa (entre los hitos M-136 a M-167 del deslinde aprobado por Orden ministerial de 14 de junio de 1977 y entre los hitos M-35 a M-57 de deslinde aprobado por Orden ministerial de 19 de diciembre 1966) en el término municipal de Alicante.

Por Resolución de 3 de marzo de 2004 la Dirección General del Costas ha autorizado el deslinde de referencia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se concede un plazo de quince días para que, dentro del mismo, cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en las oficinas del Servicio Provincial de Costas, plaza de la Montañeta, número 9, de la ciudad de Alicante (teléfono 96-521 46 56 y fax 96-514 39 89).

El plazo antes indicado se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Se adjunta una relación de interesados con su último domicilio conocido:

Señor Presidente de la Intercomunidad de Vecinos Adoc. Calle Sol Naciente, 16, 03016 Alicante.

Don Enrique Alda. Calle Sol Naciente, 34, 03016 Alicante.

Don Carlos Ruiz Manero. Calle Bailén, 9, 2.º, 03001 Alicante.

Rocafel, S.A. Villa Floresta, Cabo Huertas, 03540 Alicante.

Don Víctor Lirio Ciaurri. Calle Aries, 12, 4.º C, 03007 Alicante.

Don Francisco Pastor Fernández, en representación de Serragrosa, S.A., y Pastor Peris Construcciones, S.A. Polígono industrial Vara de Quart, carrer dels Fusters, 42, 46018 Valencia.

Don Francisco Pastor Fernández, en representación de Serragrosa, S.A., y Pastor Peris Construcciones, S.A. Avenida Ramón y Cajal, 14, 46007 Valencia.

Don Miguel Pastor Peris, en representación de Pastor Peris Construcciones, S.A. Calle Andrés Mellado, 10, 28015 Madrid.

Don Luis Cardona Soriano. Avenida Maissonave, 22, 1.º izquierda, 03003 Alicante.

Don Francisco Pastor Fernández, en representación de Serragrosa, S.A., y Pastor Peris Construcciones, S.A. Calle Piamonte, 16, 28004 Madrid.

Alicante, 28 de julio de 2004.—El Jefe del Servicio de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, en funciones de Jefe del Servicio Provincial de Costas, Juan Rubio Fernández.—39.846.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 22 de julio de 2004, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de A Coruña, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación-trámite de urgencia, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento da Estrada AC-414, Carballo-Malpica de Bergantiños» treito: Carballo-Buño. Clave: AC/03/010.01.1, términos municipales de Carballo y Malpica.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 9 de diciembre de 2003, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: «Acondicionamiento da Estrada AC-414, Carballo-Malpica de Bergantiños», treito: Carballo-Buño. Clave: AC/03/010.01.1, por el Director General de Obras Públicas, por delegación del Excmo. Sr. Conde de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 11 de diciembre de 2003 la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 437/2003, publicado en el DOG n.º 246, de fecha 19 de diciembre de 2003.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carballo:

Día: 13 de septiembre de 2004.

Horario: Nueve horas treinta minutos a trece horas.

De: Amarelle, Sinda a Castro Pardo, Hermitas.

Día: 14 de septiembre de 2004.

Horario: De nueve horas treinta minutos a trece horas.

De: Collazo Basalo, Dorinda Nieves a García Pose, María.

Día: 15 de septiembre de 2004.

Horario: Nueve horas treinta minutos a trece horas.

De: García Vila, Jesusa a Negreira Regueira, Dorinda.

Día: 16 de septiembre de 2004.

Horario: De nueve horas treinta minutos a trece horas.

De: Nogueira España, Manuel a Rodríguez Fernández, Olegario.

Día: 17 de septiembre de 2004.

Horario: De nueve horas treinta minutos a trece horas.

De: Rodríguez García, Elena a Villar Vilanova, Luciano.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Malpica:

Día: 20 de septiembre de 2004.

Horario: Nueve horas treinta minutos a trece horas.

De: Álvarez, David a Martínez Pena, María.

Día: 21 de septiembre de 2004.

Horario: Nueve horas treinta minutos a trece horas.

De: Martínez Rodríguez, Dolores a Vilas Rama, Eliseo.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los Ayuntamientos de Carballo y Malpica, respectivamente, y en el Servicio Provincial de Carreteras da Xunta de Galicia (Plaza Luis Seoane, s/n, 8.º), 15071 A Coruña. A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento